



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2019**

ACUERDO

“12º.- ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LAS “OBRAS DE MEJORA DE MEDIANA EN AVENIDA DEL MADROÑO, ENTRE AVDA. DEL CASTAÑO Y DEL FRESNO, BARRIO DE VALPARAÍSO”.-

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de diciembre de 2018.

UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e Infraestructuras.

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA incluido): 138.269,64 €.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 114.272,64 €.

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) meses.

ANUNCIO DE LICITACIÓN: 21 de Diciembre de 2018 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 10 de Enero de 2019.

OFERTAS PRESENTADAS: Tres (3).

APERTURA DE SOBRES B: Acta de la Junta de Contratación de 11 de enero de 2019.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria, de fecha 24 de enero de 2019, bajo el punto 3 de su Orden del Día; el cual tiene por objeto dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres A, de Declaración responsable de capacidad para contratar y proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado.

Calculadas las puntuaciones matemáticas y/o automáticas según la fórmula establecida en el Cuadro de Características que rige la contratación, se comprueban las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores en los criterios matemáticos. A la vista de la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios dependientes de juicio de valor más las obtenidas en los criterios matemáticos/automáticos, la Junta de Contratación acuerda:

“PRIMERO.- EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Licitador	Oferta económica (€)		Ampliación plazo de garantía		Compromiso de ejecución de exceso de obra	
Entorno Obras y Servicios, SL	113.604,98 €	43,75 pts	24 meses	10 pts	SI	1,09 pts
Grupo Raga, SA	104.559,27 €	47,53 pts	24 meses	10 pts	SI	0 pts
DTA	90.367,50	55 pts	24 meses	10 pts	SI	0 pts

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	DTA	15,33	65	80,33
2	Grupo Raga, S.A.	22,43	57,53	79,96
3	Entorno Obras y Servicios, S.L.	22,23	54,84	77,07

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN, S.L.

CUARTO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado, DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN, S.L. a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1.- Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

Escritura social de constitución o modificación.

2.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.518,38 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.

5.- Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.”



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Cumplimentado lo anterior, la Unidad Gestora del Servicio de Obras e Infraestructuras con el visto bueno de la Concejalía Delegada del Área tramita propuesta económica en fase “D” a favor del Tercero propuesto como adjudicatario, en la cantidad de 109.344,68 €. Dicha propuesta figura fiscalizada de conformidad por la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 365.

En consonancia con la propuesta formulada por la Junta de Contratación, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

Adjudicar el servicio objeto del presente contrato, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN, S.L.; en los siguientes términos:

- **Precio de adjudicación:** 109.344,68 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 90.367,50 €.
 - IVA (21 %): 18.977.18 €.
 - Total: 109.344,68 €.
- **Duración del contrato:** TRES (3) meses, de conformidad con el apartado 8 del PCAP.
- **Ampliación del plazo de garantía:** 24 meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla el compromiso de ejecución del exceso de obra.”

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.